

Dec. No. 646, nombra al Coronel Piloto, FAD, Dr. Héctor Miguel Roman Torres, Juez Presidente del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

G. O. No. 9604, del 16 de enero de 1983
SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 646

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Coronel Piloto, F.A.D., Dr. Héctor Miguel Román Torres, queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Paracaidista, F.A.D., Freddy Franco Díaz.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 647, que aprueba la modificación de los Estatutos de la Cooperativa de Servicios Múltiples "Coofalcendo", Inc.

G. O. No. 9604, del 16 de enero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 647

VISTA la instancia que por conducto del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, ha elevado al Poder Ejecutivo la Asociación que se menciona en la parte dispositiva del presente Decreto, en el sentido de que sea aprobada la modificación introducida en sus Estatutos;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley No. 127, sobre Asociaciones Cooperativas, de fecha 27 de enero de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Queda aprobada la modificación de estatutos de la Cooperativa de Servicios Múltiples "COOFALCONDO", Inc., de fecha 9 de agosto de 1981.

Art. 2.— Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 648, que crea e integra una Comisión encargada de la elaboración y promoción de los proyectos industriales y agroindustriales considerados como prioritarios para el país.

G. O. No. 9604, del 16 de enero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 648

CONSIDERANDO que nuestra economía precisa, en las actuales circunstancias de acciones enérgicas y urgentes que le impriman el necesario dinamismo;

CONSIDERANDO que el desarrollo de proyectos específicos es una medida eficaz para generar empleo y movilizar las variables económicas, a fin de lograr ese dinamismo;

CONSIDERANDO que además del financiamiento y las leyes de incentivo, al sector privado nacional y extranjero hay que brindarle las facilidades que le permitan realizar sus inversiones con la seguridad de que las mismas serán rentables;

CONSIDERANDO que existen en la actualidad varias Instituciones y Organismos que de una manera u otra están incidiendo en la elaboración de proyectos industriales, y que esta pluralidad podría originar una dispersión inadecuada de recursos económicos y humanos;